

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA.
jprmpalmacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co
fernando@gonzalezzygonzalezabogados.com

E. S. D.

REF: DIVISORIO DE VENTA DE LA COSA COMÚN No. 2021-058.
DEMANDANTE: MARLEN ORJUELA MELO C.C. 20.729.695.
DEMANDADO: BLANCA ROCIO ORJUELA MELO C.C. 51.891.739
“ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN”

CRISTIAN CAMILO LOPEZ CABRA, apoderado de la parte **DEMANDANTE** dentro del proceso de referencia, en atención al auto proferido de fecha **primero (01) de febrero del año 2024**, el cual fijo fecha base de avaluó y fecha de remate, y con el ánimo de agotar los **recursos ordinarios y extraordinarios**, en caso de ser necesario el correspondiente control constitucional, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. La decisión impugnada establece la suma de \$1.440.600.000 equivalente al 70% del avaluó que fue establecido en audiencia, concertadamente entre las partes, el pasado 15 de febrero de 2022.
2. La referida concertación, concluyo del aporte de sendos avalúos comerciales aportados por ambas partes, los cuales tenían como año de elaboración el mayo y agosto del 2021, lo que se traduce que a la fecha para la que se establecido el remate, abril de 2024, han transcurrido la nimiedad de 36 meses, lo cual incide de manera directa en el valor comercial del bien pretendido subastar, lo que trae aparejado un detrimento para ambos propietarios.
3. El pasado 13 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la primera fecha de subasta pública, la cual fue declarada desierta por falta de postores.
4. De conformidad a lo establecido en el artículo 457 del C.G.P., atendiendo a que se declaró desierto la primera fecha; adicionalmente ya transcurrió más de 1 año desde la fecha del anterior avaluó, están dados, en gracia de discusión, como mínimo, el segundo de los presupuestos para que las partes presentemos un nuevo avaluó, acorde al valor comercial **actual** del bien a subastar, lo que se traduce en que la base para adelantar el remate fijado debe ser actualizada.

Por las razones de hecho y derecho expuestas en precedencia, le solicito se sirva reponer la decisión impugnada o consecencialmente conceder la apelación ante el superior.

Del Señor Juez,

Atentamente,



CRISTIAN CAMILO LÓPEZ CABRA.
C.C. No. 80.006.031 de Bogotá.
T.P. No. 191.591 del C.S.J.

DIVISORIO DE VENTA DE LA COSA COMÚN No. 2021-058-RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

Cristian Camilo Lopez cabra <cristiancamilolopezcabra@gmail.com>

Mié 7/02/2024 11:43 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Macheta <jprmpalmacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; fernando@gonzalezzygonzalezabogados.com <fernando@gonzalezzygonzalezabogados.com>

📎 1 archivos adjuntos (172 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN.pdf;

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA.

jprmpalmacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

fernando@gonzalezzygonzalezabogados.com

E. S. D.

<p>REF: DIVISORIO DE VENTA DE LA COSA COMÚN No. 2021-058. DEMANDANTE: MARLEN ORJUELA MELO C.C. 20.729.695. DEMANDADO: BLANCA ROCIO ORJUELA MELO C.C. 51.891.739 “ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN”</p>

--

Cordialmente;

Cristian Camilo López Cabra

C.C. No. 80.006.031 Bta.

T.P. 191.591 C.S. de la J.

Director Jurídico

Consultores Asociados SAS

Enviado desde mi iPad.

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de CONSULTORES ASOCIADOS LC SAS y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.
"Mail. cristiancamilolopezcabra@hotmail.com/cristiancamilolopezcabra@gmail.com

Cel. 3125721558/Fijo 6066412 /Carrera 10 #16-39 Of. 1503 Bta.